

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL NAT 2019-00624.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 12 DEL 27 DE ENERO DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado del demandante en memorial remitido vía correo electrónico el día 16 de diciembre de 2021, se concede al apoderado de la parte demandada el término perentorio de 3 días para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 14 de diciembre del año pasado, indicando para el efecto el nombre del laboratorio en el que solicita se practique el nuevo examen de ADN. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a56d66b77f10aa3582f1aabb04f4da90db12587d65f8c751c43fe18faed016ec**

Documento generado en 26/01/2022 01:06:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>